

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO N° 001</b>
	<b>PAGINA 1 DE 2</b>

**ACUERDO N° 001**

( 31 ENE 2018 )

**Por medio del cual se aprueba la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades a las que la ley les establezca, para efectos presupuestales, el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que, mediante Acuerdo No. 009 del 19 de octubre de 2017, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Noveno del precitado Acuerdo No. 009 de 2017, "El Gerente de la E.S.E. ISABU, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, efectuará la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) antes del inicio de la misma" y "De tal situación, presentará informe, para efectos de observaciones, modificaciones y refrendación, por parte de la Junta Directiva de la entidad".

Que, mediante Resolución No. 0052 del día 31 de Enero de 2018, emanada de la Gerencia de la E.S.E. ISABU, se efectuó la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

En merito de lo expuesto.

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO N° 001</b>
	<b>PAGINA 2 DE 2</b>

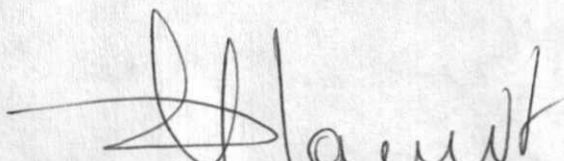
**ACUERDA**

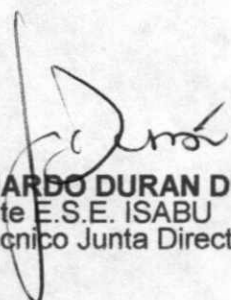
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Refrendar, en todo su contenido, la Resolución No. 0052 del día 31 de Enero de 2018, emanada de la Gerencia de la ESE ISABU, a través de la cual se efectuó la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para efectos fiscales, el presente Acuerdo rige a partir del día primero (1º) del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bucaramanga, a los treinta y uno ( 31 ) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).

  
**ALBA AZUCENA NAVARRO FERNANDEZ**  
Alcaldesa de Bucaramanga ( E )

  
**JUAN EDUARDO DURAN DURAN**  
Gerente E.S.E. ISABU  
Secretario Técnico Junta Directiva